

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2026.**

Acta número: 176
Fecha: Inicio: 8/abril/2026.
Clausura: 9/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 17:51 Horas
Instalación: 17:55 Horas
Clausura: 02:54 Horas
Asistencia: 30 diputadas y diputados.
Cita próxima: 9/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas con cincuenta y un minutos del día ocho de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas Claudia Gómez Gómez y Martha Patricia Lanestosa Vidal, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero; así como del Diputado Salomé Izquierdo Mena, quien se integraría posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, del día ocho de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Salomé Izquierdo Mena.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de marzo de 2026.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 285 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez

Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 30 de marzo de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 174
Fecha: 30/marzo/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Diputada Vianey Sánchez Velázquez.
Inicio: 8:55 Horas
Instalación: 8:59 Horas
Clausura: 9:45 Horas
Asistencia: 30 diputadas y diputados.
Cita próxima: 31/marzo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión ordinaria, nombró a la Diputada Claudia Gómez Gómez, en la Vicepresidencia, en razón de la ausencia de la Diputada Orquídea López Yzquierdo. Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas Alma Lila Caudillo Ramos y Orquídea López Yzquierdo, y de los diputados Fabián Granier Calles, Salomé Izquierdo Mena y Francisco Donaldó López Chaires; así como de la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien se integraría posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las ocho horas con cincuenta y nueve minutos, del día treinta de marzo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de marzo de 2026. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 25 de marzo de 2026. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 75 Bis a la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las autoridades ambientales: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el marco de sus competencias, de atención inmediata, investiguen y sancionen a quien resulte responsable por el derrame de hidrocarburo que afecta las costas del Golfo de México; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Ranchería Buenavista segunda sección del Municipio de Centro, Tabasco, a favor de la Comisión Federal de Electricidad. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Ranchería Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a los días 24 y 25 de marzo de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24 y 25 de marzo de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 24 de marzo de 2026, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 25 de marzo de 2026, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas, en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24

y 25 de marzo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, recibido el 29 de marzo de 2026, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar el artículo 49 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026. 2.- Oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que preside los trabajos legislativos del mes de marzo, correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: En relación con la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, se informó al Pleno que la misma había sido turnada inmediatamente después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera. Respecto al oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña el día de hoy, y quienes nos siguen a través de las redes sociales; muy buenos días. Con fundamento en lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, presento ante esta soberanía, una Iniciativa que propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy enfrentamos una crisis

ambiental que no podemos ignorar. El modelo lineal de producción y consumo —extraer, producir, consumir y desechar— ha provocado impactos acumulativos que han rebasado la capacidad regenerativa de nuestros ecosistemas. En Tabasco, los humedales, manglares y ríos muestran signos claros de deterioro. Esto afecta la salud de nuestras comunidades, la economía local y la seguridad ambiental del Estado. Recientemente, México ha dado pasos importantes en esta materia. Recordemos: La reforma del 28 de noviembre de 2024, que adicionó la fracción XXXVIII al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la cual se le otorgó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la atribución expresa de formular y conducir la política nacional en materia de residuos y economía circular. Igualmente, con el propósito de impulsar políticas públicas integrales a nivel nacional para el manejo sustentable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha demostrado un compromiso constante con la economía circular. Primero, como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, promovió la Ley de Economía Circular, reconocida por su integralidad y eficacia. Posteriormente, ya como Presidenta de México, consolidó este esfuerzo mediante la promulgación de la Ley General de Economía Circular en enero de 2026, estableciendo principios, competencias e instrumentos que coordinan acciones en los tres órdenes de gobierno. Con ello, la economía circular se ha elevado a política de Estado, colocando a nuestro país a la vanguardia en justicia ambiental y sostenibilidad. Entre sus objetivos destacan:

- Reducir la extracción de materiales vírgenes y aprovechar los residuos como recursos.
- Disminuir la contaminación ambiental.
- Crear un Sistema Nacional de Economía Circular.
- Implementar un Registro y una Plataforma Nacional de Información para garantizar transparencia y trazabilidad.

La economía circular sustituye la lógica de “usar y tirar” por ciclos de reutilización, reciclaje y regeneración. Es un modelo que integra empresas, comunidades y gobiernos para cerrar los ciclos de materiales y energía. Por ello, esta iniciativa busca conceptualizar y actualizar nuestro marco jurídico estatal, para responder a los retos que vivimos: inundaciones, deforestaciones y el deterioro constante de los ecosistemas naturales. Es momento de cuidar nuestros recursos, asegurar su diversidad y renovabilidad, y adoptar mecanismos de economía circular que nos permitan avanzar como Estado, hacia un desarrollo sostenible. La adopción de los principios de la economía circular no solo protege el medio ambiente, también genera beneficios económicos. Al sustituir el modelo lineal de “producir, consumir y desechar” por un modelo sostenible que prolonga la vida útil de productos y

materiales, evitando que se conviertan en desechos. Este enfoque se resume en tres acciones clave: Reducir, Reutilizar y Reciclar. Por tanto, además de proteger el medio ambiente, la economía circular genera valor económico: reduce costos, optimiza recursos, impulsa la innovación y fortalece la resiliencia de nuestras cadenas de suministro. Es, en suma, una herramienta poderosa para garantizar la sostenibilidad de nuestro Estado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, así como para legislar en la materia, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman las fracciones I, VII, se adiciona I Bis, a la fracción IX, y se adiciona la fracción XLVIII, del artículo 3, se reforma la fracción VIII, del artículo 7 y se reforma la fracción III del artículo 218, todos de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, nombró a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, en la Primera Secretaría, en razón a que tenía que retirarse de la sesión la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos

siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 75 Bis a la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Legislar en materia de vivienda en Tabasco exige responsabilidad frente a la realidad. Y la realidad de nuestro Estado es clara, vivimos en un territorio marcado por el agua. Tabasco no puede entenderse sin sus ríos, sus lagunas y sus lluvias. Pero cuando esa riqueza natural no se acompaña de una planeación adecuada, se convierte en una amenaza constante para miles de familias. Las inundaciones no son hechos aislados, son fenómenos previsibles, agravados muchas veces por decisiones humanas: crecimiento urbano desordenado, asentamientos en zonas de riesgo y políticas públicas que han reaccionado tarde en lugar de anticiparse. Cada temporada de lluvias deja pérdidas que pudieron evitarse: viviendas dañadas, patrimonio perdido y comunidades enteras afectadas. Por eso, no basta con construir más viviendas; es indispensable construir mejor. El derecho a una vivienda adecuada no se limita a tener un techo, implica seguridad. Una vivienda que se inunda cada año no cumple con ese derecho humano. Esta Iniciativa propone incorporar a la ley la obligación de considerar los riesgos hidrometeorológicos en la planeación de la vivienda, se trata de pasar de la improvisación a la prevención. Se plantea construir viviendas elevadas o con sistemas que reduzcan el riesgo de inundación, utilizar materiales adecuados al clima de la región y diseñar entornos urbanos que permitan el correcto manejo del agua. También se reconoce que hay zonas donde el riesgo no puede mitigarse, en esos casos, la reubicación preventiva debe asumirse como una decisión responsable para proteger la vida. Asimismo, se integran criterios de adaptación al cambio climático, ignorar esta realidad hoy no solo es un error técnico, es una irresponsabilidad. La Iniciativa también pone en el centro a quienes más lo necesitan: las familias en situación de vulnerabilidad, que muchas veces habitan en zonas de mayor riesgo por falta de opciones. Además, se establece que el Instituto de Vivienda de Tabasco deberá emitir lineamientos técnicos que aseguren que estas disposiciones se cumplan en la práctica. Invertir en prevención es más justo y también más inteligente que gastar una y otra vez en atender desastres. Esta propuesta no busca soluciones complicadas. Busca actuar con sentido común, reconocer lo que ya sabemos y evitar repetir los mismos errores. Porque la política pública

no debe limitarse a reaccionar; debe prevenir, porque una vivienda no puede ser un riesgo permanente. Y porque en Tabasco, donde el agua forma parte de nuestra identidad, es momento de aprender a convivir con ella de manera segura y digna. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 75 Bis, a la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 75 Bis.- En la planeación, desarrollo y ejecución de programas y acciones de vivienda en zonas identificadas con riesgo de inundación o afectación por fenómenos hidrometeorológicos, las autoridades competentes deberán observar obligatoriamente las siguientes disposiciones: Implementar la construcción de viviendas elevadas o con sistemas estructurales que reduzcan el riesgo de afectación por inundaciones. Garantizar el uso de materiales, técnicas constructivas y diseños arquitectónicos resistentes a la humedad, filtración de agua y condiciones climáticas propias de la región. Incorporar criterios de diseño urbano que permitan el adecuado desalojo de aguas pluviales y reduzcan riesgos a la población. Establecer programas de reubicación preventiva en aquellos casos en que exista riesgo alto no mitigable, conforme a los dictámenes de las autoridades competentes en materia de protección civil. Integrar criterios de adaptación al cambio climático en la planeación y ejecución de políticas, programas y acciones de vivienda. Priorizar la atención a población en situación de vulnerabilidad que habite en zonas de riesgo. El Instituto de Vivienda de Tabasco, en coordinación con las autoridades competentes, emitirá los lineamientos técnicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Instituto de Vivienda de Tabasco deberá emitir los lineamientos técnicos a que se refiere el presente Decreto en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de su entrada en vigor. Tercero.- Las autoridades competentes deberán armonizar sus programas y acciones de vivienda conforme a lo dispuesto en el presente Decreto en un plazo no mayor a 180 días naturales. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 30 de marzo de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de

la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La cultura física y el deporte son derechos humanos reconocidos en el artículo 4° de nuestra Constitución Federal. Sin embargo, en Tabasco, la infraestructura y los programas actuales presentan una brecha de desigualdad para las personas con discapacidad. El deporte adaptado no debe ser visto como una actividad de rehabilitación, sino como una disciplina de alto rendimiento y desarrollo social. La presente iniciativa se sustenta en el Principio de Igualdad y No Discriminación, consagrado en el artículo 1° de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual obliga a los Estados Parte a asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y participar en actividades deportivas y recreativas específicas. Caminar por las unidades deportivas de Tabasco es, para muchos, un acto de exclusión silenciosa. Mientras miles de jóvenes encuentran en el deporte una vía de escape y superación, hay un sector de nuestra población que se queda en la orilla, no por falta de voluntad, sino por la existencia de muros invisibles: la falta de una rampa, la ausencia de un entrenador que entienda el lenguaje de señas o la carencia de una silla de ruedas de competencia. En Tabasco, la discapacidad ha sido tratada históricamente bajo un modelo asistencialista de entrega de apoyos, pero rara vez bajo un modelo de competitividad y dignidad. El deporte adaptado no es una terapia ocupacional; es alto rendimiento, es disciplina y es, sobre todo, un derecho humano que el Estado ha tutelado de forma incompleta. El objetivo central de este Decreto es cambiar la narrativa. Queremos que el joven de Comalcalco con discapacidad visual o la niña de Teapa con una prótesis no vean en el deporte una meta inalcanzable, sino una carrera profesional digna. Estamos ante la oportunidad de convertir a Tabasco en el referente del sureste en materia de justicia deportiva. Legislar a favor del deporte adaptado es reconocer que la capacidad de un atleta no se mide por lo que le falta, sino por lo que le sobra: coraje, talento y determinación. Tabasco es agua, es selva y es calor extremo. Nuestra geografía nos ha hecho resilientes. Esa misma resiliencia es la que define a nuestros paratletas, quienes entrenan bajo el sol o en condiciones adversas. Esta iniciativa propone pasar de la "inclusión de papel" a la "inclusión presupuestal". No basta con decir que el deporte es para todos; es necesario que el presupuesto sea para todos. El principio de diseño universal debe dejar de ser una recomendación arquitectónica para convertirse en un mandato de ley, si una cancha no es accesible para un joven en silla de ruedas, esa cancha no está terminada. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un artículo 12 bis y se reforman la fracción XI del artículo 27 y el artículo 45, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de Tabasco. Segundo.- El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizará las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del Programa Estatal de Becas en el siguiente ejercicio fiscal. Tercero.- Los Ayuntamientos contarán con un plazo de 180 días naturales para armonizar sus reglamentos municipales de deporte con lo dispuesto en este Decreto. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Siendo las nueve horas con veintinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Isabel Cristina García Jiménez.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo igual con mucho gusto a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan esta mañana. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT), Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, (ASEA), y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, (PROFEPA), para que, en el marco de su competencia dé atención inmediata, investiguen y sancionen a quien resulte responsable por el derrame de hidrocarburo que afecta las costas del Golfo de México, con base a la siguiente: Exposición de motivos. El derecho a un ambiente sano está reconocido en nuestra Constitución en el artículo 4, sexto párrafo, que dice: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Es decir, el deterioro ambiental y las afectaciones que provoca, así como las sanciones a los responsables, están perfectamente enlazados en nuestro ordenamiento jurídico; la protección ambiental, por ser un derecho humano, está relacionada con la supervivencia humana. En este sentido, el Golfo de México es una de las regiones marítimas de mayor relevancia ecológica, económica y social para México. Sus aguas albergan una biodiversidad excepcional, incluyendo especies en peligro de extinción como la tortuga lora, el manatí, diversas aves migratorias y una amplia gama de peces, crustáceos y moluscos que sostienen la actividad pesquera y turística de miles de familias en los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Lamentablemente, durante el mes de marzo del año en curso, diversas organizaciones civiles, pescadores y autoridades municipales reportaron la presencia de manchas de hidrocarburo en aguas y costas del Golfo de México, afectando playas, zonas de manglar y áreas de importancia ecológica. Hasta el momento no existe una determinación oficial concluyente sobre el origen del derrame ni una sanción visible a los responsables. Al día de hoy, la mancha ya abarcaba 500 kilómetros de litorales, evidenciado por la presencia de animales muertos en las playas embarradas de crudo y decenas de pueblos afectados que viven del turismo y la pesca, limpiando por su cuenta el desastre. De allí que este derrame de hidrocarburo constituya una de las agresiones más severas al medio ambiente marino en México; sus repercusiones aún son incalculables. Recordemos que en esa zona se encuentran arrecifes de coral, el Parque Nacional Arrecife Alacranes el más

grande del sur del golfo y el Sistema Arrecifal Veracruzano, hogar de innumerables especies marinas. El petróleo y sus derivados generan efectos tóxicos agudos y crónicos en los organismos, destruyen hábitats críticos como pastos marinos y manglares, alteran las cadenas tróficas y generan impactos socioeconómicos devastadores en las comunidades costeras. Bajo esta premisa, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT), tiene la rectoría en materia ambiental y la facultad de evaluar el daño ambiental, ordenar medidas de restauración y coordinar acciones intersectoriales. La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, (ASEA), es la autoridad encargada de regular y supervisar la seguridad industrial y la protección ambiental en las actividades del sector hidrocarburos, incluyendo la prevención y atención de derrames. Por su parte, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, (PROFEPA), es la instancia encargada de la vigilancia, inspección y sanción por violaciones a la normativa ambiental. Ante la gravedad del evento, resulta imperativo que las tres autoridades ambientales actúen de manera inmediata, coordinada y transparente. La atención inmediata no solo implica contener y limpiar el derrame, sino también investigar a fondo, deslindar responsabilidades y aplicar sanciones proporcionales al daño causado. La demora en la investigación o la falta de sanciones claras enviaría un mensaje de debilidad institucional y pondría en riesgo la integridad de uno de los ecosistemas más valiosos del país. Es importante puntualizar que los derrames de hidrocarburos en el Golfo de México han sido recurrentes y las sanciones, en muchos casos, no han sido ejemplares o no se han hecho públicas de manera oportuna, lo que genera impunidad y falta de disuasión. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT), Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, (ASEA), y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, (PROFEPA), para que, en el marco de su competencia dé atención inmediata, investiguen y sancionen a quien resulte responsable por el derrame de hidrocarburo que afecta las costas del Golfo de México. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, “Lealtad, convicción y

prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Es cuanto, diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes con proyectos de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Vianey Sánchez Velázquez, que en votación ordinaria y en solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Vianey Sánchez Velázquez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Ranchería Buenavista segunda sección del Municipio de Centro, Tabasco, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Vianey Sánchez Velázquez, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Vianey Sánchez Velázquez, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Vianey Sánchez Velázquez, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Ranchería Buenavista segunda sección del Municipio de Centro, Tabasco, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, Vianey Sánchez Velázquez, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Ranchería Buenavista segunda sección del Municipio de Centro, Tabasco, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Ranchería Buenavista segunda sección del Municipio de Centro, Tabasco, a favor de la Comisión

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Federal de Electricidad. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Ranchería Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Vianey Sánchez Velázquez, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Vianey Sánchez Velázquez, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Vianey Sánchez Velázquez, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Ranchería Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Vianey Sánchez Velázquez, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Ranchería Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Ranchería Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, a favor del

Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria, Vianey Sánchez Velázquez. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día treinta de marzo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12:00 horas del día 31 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

**DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.
EN FUNCIONES DE PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 30 de marzo de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 30 de marzo de 2026, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada, en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 30 de marzo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual comunican el nombramiento de dos vocales de la Comisión Permanente que fungió del 16 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente:

Respecto al oficio del Congreso del Estado de Puebla, se ordenó enviar el acuse respectivo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Villahermosa, Tabasco, a 06 de abril de 2026. Oficio número: GU/DG/043/2026. Asunto: se presenta iniciativa. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 285 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. La justicia no termina cuando se dicta una sentencia; la justicia comienza con el respeto. Históricamente, hemos visto con profunda indignación cómo el momento más doloroso y vulnerable de una familia; la pérdida de un ser querido en circunstancias trágicas, se convierte en un espectáculo público para el consumo del morbo. Cuando la imagen de una víctima es capturada y difundida por quienes, por el contrario, tenían el deber de custodiarla, lo que ocurre no es solo una falta administrativa: es una traición a la confianza ciudadana y un asalto a la dignidad humana. No podemos seguir permitiendo que las víctimas en Tabasco mueran dos veces. La primera, a manos de la delincuencia o por un trágico percance; y la segunda, a través del lente de un celular que convierte su cuerpo, su tragedia y sus heridas en una mercancía digital que circula sin control en redes sociales. Detrás de cada fotografía filtrada, hay una madre que no puede llorar en paz, un hijo que queda marcado por la imagen de sus padres expuesta en una pantalla, y una sociedad que se desensibiliza ante la violencia. La ley actual, aunque bienintencionada, ha resultado insuficiente. Se ha quedado corta al no contemplar que hoy la información viaja a la velocidad de un clic, y que existen actores privados que, aprovechándose de su oficio, lucran con el dolor ajeno. Esta iniciativa no busca solo castigar, busca sanar. Busca garantizar que el nombre de una persona no sea recordado por la crudeza de su partida, sino por la dignidad de su vida. Es hora de que nuestra legislación evolucione, de que pongamos un alto al comercio del morbo y de que aseguremos que el Estado sea, por fin, un escudo infranqueable para la intimidad y la memoria de nuestras víctimas. La presente reforma se fundamenta en la protección de la Dignidad Humana y el derecho a la memoria y honra post-mortem. Actualmente, la filtración de imágenes y evidencias de hechos delictivos no solo entorpece la procuración de justicia, sino que constituye un acto de violencia institucional que revictimiza de forma permanente a los familiares. El Código Penal actual presenta una serie de omisiones críticas que esta iniciativa resuelve: • Sujetos Obligados: Se amplía el espectro punitivo para incluir no solo a servidores públicos, sino a personas con profesiones u

oficios relacionados (como personal de funerarias, paramédicos privados o peritos externos) que, por su posición de garante, acceden a la escena del crimen. Esto elimina la impunidad por atipicidad. • Se identifica y sanciona el lucro. Quien comercializa con el dolor ajeno incurre en un desvalor de acción superior que debe ser castigado con mayor severidad. • Se reconoce la viralización como un daño continuado. La difusión en redes sociales amplifica el agravio, por lo que se establece como una agravante específica. • No se considerará conducta delictiva la actividad periodística de investigación, el ejercicio del derecho a la información, ni la labor de defensa jurídica o pericial, siempre que no se demuestre colusión con el servidor público para sustraer el material o que el contenido no sea exclusivamente morboso y carente de interés público. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. – Se reforman el primer párrafo y las fracciones II y III; y se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto todos del artículo 285 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. - Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó: Yo a título personal le felicito por su iniciativa, Diputado Gerald. Es importante no revictimizar a las víctimas.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: El siguiente punto del orden del día se refiere a lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha reforma constitucional está en este momento siendo todavía debatida por la Cámara Revisora que es la Cámara de Diputados; razón por la cual vamos a decretar un receso. Declarando la presidencia un receso siendo las dieciocho horas con nueve minutos del día ocho de abril del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, siendo las dos horas con treinta y nueve minutos del día nueve de abril del año dos mil veintiséis, el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la lectura, discusión, y en su caso, aprobación como asunto de urgente resolución de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; un voto en contra del Diputado Fabián Granier Calles; y 0 abstenciones.

MINUTA DISPENSADA EN SU LECTURA

MINUTA PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se **REFORMAN** los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se **ADICIONA** al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su

publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116

constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el

ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TRANSITORIOS DEL DECRETO

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; un voto en contra del Diputado Fabián Granier Calles; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el diputado Presidente expresó: Toda vez que ha sido calificada como asunto de urgente resolución, vamos a proceder a su discusión tanto en lo general como en lo particular, en un solo acto; pero antes de ello, por un asunto de carácter técnico, me voy a permitir declarar

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

un breve receso. Declarando la presidencia un receso siendo las dos horas con cuarenta y dos minutos del día nueve de abril del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, siendo las dos horas con cuarenta y nueve minutos del día nueve de abril del año dos mil veintiséis, el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la discusión en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular, de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

Al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión de la Minuta, el Diputado Presidente señaló que seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; misma que fue aprobada con 29 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	29	1	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dos horas con cincuenta y cuatro minutos, del día nueve de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 15:00 horas de este mismo día 9 de abril del año en curso, en el Salón de Sesiones.